

## **Aviso público sobre los derechos del programa Título VI**

El Departamento de Transporte de Delaware notifica públicamente su política de mantener y garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos de no discriminación del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. El Título VI estipula que ninguna persona en los Estados Unidos de América se excluirá de la participación, se le negarán los beneficios o se le someterá a discriminación en cualquier programa o actividad en los que reciba asistencia financiera federal por motivos de raza, color u origen. Además del Título VI, hay otros estatutos de no discriminación que brindan protección legal. Estos estatutos incluyen los siguiente: la Sección 162 (a) de la Ley Federal de Ayuda a las Carreteras de 1973 (23 USC 324) (sexo), la Ley de Discriminación por Edad de 1975 (edad) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 / La ley de americanos con discapacidades de 1990 (discapacidad).

Cualquier persona que desee más información sobre el Programa Título VI del Departamento de Transporte de Delaware puede comunicarse con su Coordinadora del Programa Título VI, la Sra. Wendy Henry, a la dirección que se indica abajo.

Cualquier persona que crea que, individualmente o como miembro de una clase específica de personas, ha sido objeto de discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, nivel de ingresos o dominio limitado del inglés tiene derecho a presentar una queja formal. Cualquier queja de este tipo debe presentarse por escrito y enviarse dentro de 180 días posteriores a la fecha del supuesto incidente a:

**Ms. Wendy Henry - Title VI Program Coordinator**  
**Delaware Department of Transportation**  
800 Bay Road  
Dover, DE 19901  
(302) 760-2555  
[Wendy.Henry@Delaware.gov](mailto:Wendy.Henry@Delaware.gov)